

Certificación en Materia del IVA

A finales del ejercicio 2013 se publicaron diversas disposiciones fiscales que entrarían en vigor para 2014 y 2015, es la denominada reforma fiscal 2014, la cual trajo consigo varios cambios sustanciales en materia fiscal, entre los cuales destacamos la contabilidad electrónica, nómina electrónica, desaparición de la factura en papel que se permitía en algunos casos a personas físicas, para dar entrada solamente a la posibilidad de la factura electrónica, entre otros; pues bien, a las empresas IMMEX las alcanzó esta reforma, ya que hasta el 31 de diciembre de 2013 no se pagaba el IVA en las importaciones temporales que estas empresas llevaban a cabo.

Con dicha reforma se adicionó un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley del IVA que a la letra dice que en el caso de bienes que se destinen a los regímenes aduaneros de importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación; de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos; de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, y de recinto fiscalizado estratégico, el pago del Impuesto al Valor Agregado se hará a más tardar en el momento en que se presente el pedimento respectivo para su trámite.

Con esta adición obligaban a las empresas con programa de fomento IMMEX a pagar el IVA al momento de importar temporalmente sus materias primas, y como esta exporta sus productos terminados los cuales son tasa 0% se les generarán saldos a favor de IVA que podrán solicitar en devolución, pero el problema es el impacto negativo que tendría en sus flujos de efectivo, ya que lo obligan a pagarlos al momento de importar y solicitar la devolución, lo cual no es un trámite fácil y rápido, esto generaría un problema grave que pondría en riesgo incluso que las empresas siguieran operando en México.

Certificación en Materia del IVA

Con finalidad de mitigar ese impacto negativo en las finanzas de las empresas IMMEX y no correr el riesgo de que los empresarios buscaran otros lugares fuera de México donde instalar sus plantas manufactureras, es por lo que se creó el programa de Certificación del Impuesto al Valor Agregado en las importaciones temporales de las empresas con programa IMMEX.

Referencias:

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2019). Ley del Impuesto al Valor Agregado. México.

Servicio de Administración Tributaria, (2019). Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior 2018. México.